

Consultas Realizadas

Licitación 490835 - SERVICIO DE SEGURO MEDICO CORPORATIVO PARA FUNCIONARIOS DE LA DNIT

Consulta 1 - Internación

Consulta	Fecha de Consulta	04-08-2026
Se solicita informar cuál fue el estudio técnico y económico que justificó establecer una cobertura de internación hasta el alta del paciente, sin límite de eventos por año contrato, conjuntamente con un tope de Gs. 25.000.000 para medicamentos, oxígeno, materiales descartables y desechables por evento. Asimismo, se solicita indicar si la Convocante evaluó el impacto financiero que dichas condiciones generan sobre la ejecución contractual y si fueron comparadas con las coberturas habitualmente requeridas en procedimientos similares. Considerando la amplitud de la cobertura prevista, se solicita reconsiderar dichas condiciones, estableciendo límites objetivos respecto de la duración de la internación y los eventos cubiertos, a fin de garantizar la razonabilidad y sostenibilidad económica del contrato.		

Consulta 2 - Terapia Intensiva

Consulta	Fecha de Consulta	04-08-2026
Se solicita informar cuál fue la metodología empleada para determinar una cobertura de medicamentos, oxígeno, materiales descartables y desechables de hasta Gs. 50.000.000 por evento en Unidad de Terapia Intensiva. Asimismo, se solicita indicar si dicho monto responde a estudios de utilización, estadísticas o análisis comparativos de procedimientos similares. Atendiendo a que se trata de un límite excepcionalmente elevado respecto de los parámetros habitualmente requeridos en contrataciones similares, se solicita reconsiderar el monto establecido o informar la justificación técnica que sustenta su determinación.		

Consulta 3 - Interconsultas

Consulta	Fecha de Consulta	04-08-2026
Se solicita aclarar el alcance de la disposición que establece que, cuando los profesionales se encuentren incluidos en la cartilla de prestadores de la oferente, las interconsultas serán "sin límite de consultas durante la internación". Al respecto, se observa que el párrafo precedente establece un límite de hasta seis (6) consultas por especialista y hasta cuatro (4) especialistas por evento, mientras que la disposición citada elimina toda limitación cuando los profesionales pertenecen a la red de la contratada, generando una obligación de alcance indeterminado. En ese sentido, se solicita reconsiderar dicha redacción, estableciendo un límite objetivo para las interconsultas durante la internación o precisando los criterios bajo los cuales las mismas serán autorizadas, a fin de delimitar adecuadamente el alcance de la cobertura y permitir la formulación de ofertas sobre bases ciertas y comparables.		

Consulta 4 - Estudios a libre elección

Consulta	Fecha de Consulta	04-08-2026
Se solicita informar cuál fue el fundamento para establecer hasta cinco (5) estudios laboratoriales y de medicina por imágenes de libre elección por año contrato. Asimismo, se solicita indicar si la Convocante cuenta con antecedentes estadísticos que justifiquen dicho número y el porcentaje de beneficiarios que, en contratos anteriores, superó dicha cantidad de estudios. Lo anterior, considerando que la libre elección constituye una excepción al esquema de prestación administrada por la contratada y su ampliación incide directamente en el costo del servicio, por lo que debería encontrarse sustentada en parámetros objetivos y verificables.		

Consulta 5 - Sostenibilidad del contrato

Consulta	Fecha de Consulta	06-08-2026
Considerando el alcance de las coberturas previstas en el presente PBC, los elevados topes establecidos para determinadas prestaciones, la inexistencia de límites en algunos servicios y la amplitud de la cobertura prevista para el grupo familiar, se consulta si la Convocante evaluó el impacto económico que representa la concurrencia de todas estas condiciones dentro del precio referencial del presente llamado. Al respecto, se observa que la combinación de dichos factores podría tornar económicamente insostenible la ejecución del contrato, limitando la participación de oferentes técnicamente solventes y favoreciendo la presentación de ofertas temerarias, con el consecuente riesgo para la correcta ejecución contractual. En ese sentido, se consulta si la Convocante analizó la posibilidad de introducir ajustes en el esquema general de cobertura, de manera a mantener un adecuado equilibrio entre las prestaciones requeridas y la sostenibilidad económica del contrato.		

Consulta 6 - Consulta N° 1 - Técnicas, instrumentales, equipamientos y materiales

Consulta	Fecha de Consulta	07-08-2026
En el apartado correspondiente a las especialidades médicas se establece que estarán cubiertas “todas las técnicas, instrumentales y equipamientos requeridos por el médico, así como los materiales necesarios, según las especificaciones técnicas del médico tratante”. Al respecto, solicitamos aclarar y modificar dicha disposición, considerando que la expresión utilizada resulta excesivamente amplia e indeterminada, pudiendo comprender técnicas, equipos, instrumentales o materiales que no se encuentren expresamente contemplados dentro de las prestaciones requeridas en el PBC. La Ley N.º 7021/22 exige que las especificaciones técnicas y condiciones de la contratación sean formuladas de manera clara y precisa, de modo que los potenciales oferentes puedan conocer suficientemente el alcance de las obligaciones asumidas y formular sus ofertas sobre parámetros objetivos y comparables. Asimismo, la disposición señalada podría resultar contradictoria con el criterio establecido en el propio PBC según el cual toda prestación, servicio o insumo no contemplado carece de cobertura.		

Consulta 7 - Consulta N.º 2 - Estudios durante la internación

Consulta	Fecha de Consulta	07-08-2026
En el apartado de Internaciones se establece la cobertura de “todos los medios auxiliares de diagnóstico, medicina por imágenes y servicios laboratoriales”, agregándose expresamente que “no se tendrá en cuenta listado de cobertura según anexo de estudios laboratoriales y anexo de medicina por imágenes”. Solicitamos reconsiderar dicha disposición, teniendo en cuenta que el PBC contiene anexos específicos de estudios laboratoriales y medicina por imágenes definidos con carácter limitativo, por lo que establecer posteriormente que dichos listados no serán considerados durante una internación genera una contradicción respecto del alcance de la cobertura. Además, la expresión “todos los medios auxiliares de diagnóstico” introduce una obligación indeterminada que dificulta establecer previamente cuáles prestaciones deben encontrarse comprendidas en el precio ofertado.		

Consulta 8 - Consulta 3: Endoscopías

Consulta	Fecha de Consulta	07-08-2026
Respecto de los procedimientos endoscópicos, el PBC establece la cobertura de honorarios, contraste, uso de equipos e instrumentales y “todos los elementos necesarios”. Solicitamos delimitar el alcance de la expresión “todos los elementos necesarios”, considerando que la misma podría comprender insumos, dispositivos o materiales de diversa naturaleza y costo que no se encuentran individualizados en el PBC. Una obligación formulada en términos abiertos impide al oferente determinar con suficiente certeza el alcance económico de la prestación. Considerando que las condiciones técnicas deben encontrarse suficientemente determinadas para permitir la preparación de ofertas objetivas y comparables, conforme a la Ley N.º 7021/22, solicitamos delimitar el apartado.		

Consulta 9 - Consulta N° 4 – Examen médico preventivo

Consulta	Fecha de Consulta	07-08-2026
En el apartado correspondiente al examen médico preventivo anual se establece cobertura total sin costo para los estudios allí indicados “y otros que el profesional crea conveniente”. Solicitamos modificar dicha expresión, considerando que deja librada a la determinación de un tercero la incorporación de prestaciones adicionales no individualizadas previamente en el PBC, sin establecer límites respecto de su naturaleza, cantidad, complejidad o costo. Esta amplitud impide determinar de manera previa y objetiva el alcance de la cobertura requerida y dificulta la correcta estimación económica de la oferta. En atención a que la Ley N.º 7021/22 requiere condiciones suficientemente claras y precisas que permitan conocer el alcance de las obligaciones objeto de contratación, sugerimos limitar la cobertura preventiva a las prestaciones expresamente previstas en el PBC.		

Consulta 10 - Consulta N° 5 – Ambulancias y traslados “en todas sus modalidades”

Consulta	Fecha de Consulta	07-08-2026
El PBC establece que se entenderá por cobertura total la inclusión, entre otros conceptos, de “ambulancias y traslados en todas sus modalidades”. Solicitamos aclarar cuáles son las modalidades de ambulancias y traslados comprendidas en dicha disposición, considerando que la expresión “en todas sus modalidades” podría alcanzar servicios de características y costos sustancialmente diferentes sin que los mismos se encuentren individualizados. A efectos de que los oferentes puedan determinar adecuadamente el alcance técnico y económico de la obligación y formular ofertas sobre condiciones ciertas y comparables, resulta necesario que las modalidades requeridas se encuentren expresamente determinadas en el PBC.		

Consulta 11 - Consulta N° 6 – Malformaciones congénitas

Consulta	Fecha de Consulta	07-08-2026
En el apartado correspondiente a malformaciones congénitas se enumeran determinadas patologías y posteriormente se incorpora la expresión “cualquier otra malformación”. La expresión “cualquier otra malformación” otorga carácter abierto a la enumeración y podría comprender patologías, tratamientos, procedimientos e insumos de muy diversa complejidad y costo, dificultando la determinación previa del alcance económico de la obligación. En caso de que la intención sea establecer una cobertura delimitada, sugerimos individualizar taxativamente las patologías comprendidas, en concordancia con el criterio adoptado en otros apartados del PBC.		

Consulta 12 - Consulta N° 1 Tope de medicamentos y descartables en UTI

Consulta	Fecha de Consulta	07-08-2026
Se solicita a la Convocante informar cuál fue el criterio técnico y económico utilizado para establecer un tope de cobertura de Gs. 50.000.000 para medicamentos y descartables por evento en Unidad de Terapia Intensiva. Asimismo, se solicita indicar si la Convocante realizó un estudio de mercado respecto de las coberturas actualmente ofrecidas por las empresas de medicina prepaga en el país, considerando que dicho monto supera ampliamente los límites habitualmente contemplados en los planes corporativos vigentes. Atendiendo a la magnitud de la cobertura exigida, se solicita fundamentar la razonabilidad del monto establecido y su incidencia en el precio referencial del procedimiento, a fin de garantizar la formulación de ofertas técnica y económicamente viables, conforme a los principios previstos en el artículo 4 de la Ley N.º 7021/22.		

Consulta 13 - Consulta Nº 2 - Internaciones

Consulta	Fecha de Consulta	07-08-2026
Se solicita informar cuál fue el fundamento para establecer un tope de Gs. 25.000.000 por evento para medicamentos, oxígeno, materiales descartables y desechables durante la internación. Asimismo, se solicita indicar si la Convocante realizó una estimación del costo promedio por evento de internación considerando la totalidad de las prestaciones cubiertas, y si dicho análisis incorporó estadísticas de utilización, siniestralidad o estudios comparativos que justifiquen el monto establecido. Lo anterior, considerando que se trata de una cobertura significativamente superior a la habitualmente requerida en procedimientos de contratación similares, se solicita informar de qué manera dicha ampliación fue considerada para la determinación del precio referencial o, en su defecto, reconsiderar el límite previsto.		

Consulta 14 - Consulta Nº 3 Cobertura de materiales de osteosíntesis

Consulta	Fecha de Consulta	07-08-2026
El PBC establece cobertura de materiales de osteosíntesis hasta Gs. 15.000.000, incluyendo materiales "sea o no de uso habitual". Se solicita informar cuál fue el criterio técnico utilizado para fijar dicho monto y para incorporar materiales "no habituales" dentro de la cobertura, y a qué se refieren con ello, considerando que ello incrementa significativamente la incertidumbre respecto del riesgo económico que deberá asumir la empresa que resulte adjudicada. Asimismo, se solicita indicar si la Convocante realizó un análisis comparativo con las coberturas habitualmente ofrecidas por el mercado de medicina prepaga.		

Consulta 15 - Consulta Nº 4 Cobertura de procedimientos de alta complejidad

Consulta	Fecha de Consulta	07-08-2026
Se solicita informar cuál fue la metodología utilizada para determinar el listado de procedimientos considerados de alta complejidad y si la Convocante realizó un análisis del costo promedio de dichas prestaciones durante los últimos ejercicios. Asimismo, se solicita indicar si la incidencia económica de tales procedimientos fue considerada para la determinación del precio referencial del presente llamado, considerando el tope establecido por Ley, el cual no puede ser modificado aún cuando el costo propio del servicio aumenta año tras año.		

Consulta 16 - Consulta Nº 5 Cobertura superior a la oferta disponible en el mercado

Consulta	Fecha de Consulta	07-08-2026
Se solicita informar si, previo a la elaboración del presente Pliego, la Convocante realizó un estudio comparativo respecto de las coberturas exigidas en procedimientos de contratación similares para servicios de seguro médico corporativo convocados por organismos y entidades del Estado. Lo anterior, considerando que el presente PBC contempla coberturas y topes que, prima facie, exceden los habitualmente requeridos en procedimientos de contratación de naturaleza similar, circunstancia que podría incidir directamente en la razonabilidad del precio referencial y en la viabilidad económica del contrato. En caso afirmativo, se solicita indicar cuáles fueron los procedimientos utilizados como referencia y los criterios técnicos considerados para la determinación de las coberturas y topes establecidos en el presente llamado.		

Consulta 17 - Consulta Nº 6 Adecuación de las prestaciones al marco regulatorio aplicable

Consulta	Fecha de Consulta	07-08-2026
Se solicita informar si, al definir las coberturas y topes previstos en el presente PBC, la Convocante evaluó la correspondencia entre las prestaciones exigidas y el marco regulatorio aplicable a las entidades prestadoras, considerando que éstas se encuentran sujetas a limitaciones legales para la determinación y actualización de sus cuotas. En ese contexto, se solicita indicar cuál fue la metodología utilizada para verificar que el nivel de cobertura requerido resulte razonablemente ejecutable dentro de dichas limitaciones regulatorias. En caso contrario, se solicita reconsiderar los topes y prestaciones establecidos, adecuándolos a parámetros técnica y económicamente sostenibles, en observancia de los principios de razonabilidad, eficiencia y sostenibilidad de la contratación pública.		

Consulta 18 - Consulta 7 Libre elección de servicios

Consulta	Fecha de Consulta	07-08-2026
Se solicita informar cuál fue el criterio adoptado para establecer la libre elección irrestricta de profesionales y servicios durante toda la ejecución contractual. Asimismo, se solicita considerar la incorporación de mecanismos de derivación para determinadas prestaciones, a fin de compatibilizar la libre elección del beneficiario con una adecuada administración de la prestación y la sostenibilidad económica del contrato.		